

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 9.367/2011

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Córdoba, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2011, procedió a la aprobación provisional de los Acuerdos integrantes del Expediente de Renovación de la Ordenación Fiscal del Ayuntamiento de Córdoba para el año 2012.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Hacien-

das Locales, advirtiendo que los referidos Acuerdos de Aprobación Provisional se encuentran en Exposición pública durante el plazo de 30 días hábiles, al efecto de que cuantos se consideren interesados puedan examinar el mismo en las Dependencias del Órgano de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento (Planta 2ª), y presentar cuántas reclamaciones estimen oportunas, conforme a lo previsto en el artículo 17º.1 del citado R.D.L. 2/2004. Si transcurrido dicho plazo no hubiese sido formulada reclamación alguna, se entenderán los acuerdos –conforme dispone el artículo 17.3 del mencionado R.D.L. 2/2004 - elevados a definitivos.

Córdoba, a 28 de octubre de 2011.- El Tte-Alcalde Delegado de Hacienda y Gestión, José María Bellido Roche.- V.º B.º: El Secretario General del Pleno, Valeriano Lavela Pérez.